EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente: Instituto Colombiano del Bienestar Familiar

Contrato Interadministrativo No. 224014

OBJETO:

"CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 5."

INVITACIÓN ABIERTA

INA-074-2025

ACTA DE SELECCIÓN

MILTON DAVID DOMÍNGUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 5.820.844 expedida en Ibagué, en su calidad de Subgerente de Operaciones de ENTERRITORIO S.A., conforme a la Resolución No.223 de fecha 9 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No.15 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas mediante las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023 y considerando:

1. La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTERRITORIO S.A , de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023, es una sociedad por acciones, de economía mixta, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia Financiera, cuyo objeto principal es "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios y preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo", vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. ENTerritorio S.A, es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos

3. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

4. El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

5. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad mediante Decreto 1074 de 2023. Tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las leyes.

6. Así las cosas, el 23 de diciembre del 2024, ENTerritorio S.A. y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014, cuyo objeto es *"prestar el servicio de gerencia integral de proyectos para el desarrollo de los proyectos en materia de infraestructura, dotación y/o mobiliario donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional".*

7. De conformidad con lo anterior, se requiere por parte del cliente (ICBF), la contratación de la **ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 5.**

8. En virtud de lo anterior, se adelantó el proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-074-2025 para la contratación de la **ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 5.**

9. Que la escogencia del contratista se efectuó mediante la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. *"INVITACIÓN ABIERTA*", del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A.

10. El día quince (15) de diciembre del 2025, se cargó a la página web de Enterritorio S.A, el proceso INA-074-2025.

11. El día dos (2) de enero del 2026 fue publicado el proceso contractual en la plataforma SECOP II. Dentro del plazo establecido, se recibieron observaciones al Documento de Términos y Condiciones, las cuales fueron analizadas y resueltas por el Comité Evaluador, publicándose las respuestas el nueve (9) de enero de 2026.

12. De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso, el día dieciséis (16) de enero de 2026, a las 11:00 a.m., se realizó el cierre a través de la Plataforma SECOP II, momento en el cual se presentaron doce (12) ofertas.

13. Que, mediante acta de fecha veinte (20) de enero de 2026, se procedió a suspender el proceso INA-074-2025, teniendo en cuenta el cambio de vigencia y la necesidad de adelantar los trámites correspondientes para realizar la sustitución presupuestal que garantizara los recursos que amparan el proceso.

14. Que, una vez surtido satisfactoriamente el trámite de sustitución presupuestal, quedando debidamente expedidos los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP2026-002923 y CDP2026-002924 correspondientes a la vigencia fiscal 2026, **el día trece (13) de febrero de 2026 se procedió al reinicio del proceso de selección, publicándose la Adenda No. 2 y el Informe Preliminar en la plataforma SECOP II.**

15. En ese sentido, el día dieciocho (18) de febrero de 2026, se procedió a verificar el envío de la contraseña de las ofertas económicas, y dentro del plazo establecido se recibieron observaciones y subsanaciones al Informe Preliminar por parte de los oferentes.

16. El veintitrés (23) de febrero de 2026, conforme al cronograma del proceso, se publicó la **RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR E INFORME DE EVALUACIÓN,** donde se consignó el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas.

17. **El día veinticuatro (24) de febrero de 2026**, conforme a lo señalado en el cronograma del proceso, y luego de responder a las observaciones recibidas al informe de evaluación, se publicó a través de la plataforma SECOP II el Informe Final y de Recomendación por parte del Comité Evaluador, con el siguiente resultado y categorización:

"(…)

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	*OFERENTE*	*CAPACIDAD JURÍDICA*	*CAPACIDAD FINANCIERA*	*CAPACIDAD RESIDUAL*	*CAPACIDAD TÉCNICA*	*RESULTADO*
1	*CONSORCIO ICBF S&P 2026*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*
2	*UNIÓN TEMPORAL INFRAGRUP-5*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*
3	*CONSORCIO DANTA CPC*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*
4	*CONSTRUCTORA AHA SAS*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*
5	*ARMELCO SAS*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*
6	*CONSORCIO CONSTRUYENDO INFANCIA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*
7	*CONSORCIO JHS-SAN SANTIAGO*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*HABILITADO*
8	*CONSORCIO GRUTEC*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*
9	*UNIÓN TEMPORAL CGI*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*
10	*CONSORCIO BJ 26*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*
11	*CONSORCIO INST. BIENESTAR G5*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*
12	*UNIÓN TEMPORAL ICBF COL*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*	*RECHAZADO*

(…)

RESUMEN DE PONDERACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)

No.	*OFERENTE*	*Oferta Econ.*	*Exp. Adic.*	*1ra Infancia*	*3 Frentes*	*Calidad*	*Ind. Nal.*	*Mujeres*	*Mipyme*	*Discap.*	*TOTAL*
2	*UT INFRAGRUP-5*	*33,80*	*28*	*20,5*	*3*	*2*	*10*	*0,25*	*0,25*	*1*	*98,80*
7	*CONS. JHS-SAN SANTIAGO*	*34,39*	*22*	*20,5*	*3*	*2*	*10*	*0,25*	*0,25*	*1*	*93,39*
3	*CONS. DANTA CPC*	*34,95*	*28*	*0*	*3*	*2*	*10*	*0,25*	*0,25*	*1*	*79,45*
6	*CONS. CONSTRUYENDO INF.*	*34,68*	*28*	*0*	*3*	*2*	*10*	*0,25*	*0,25*	*1*	*79,18*
4	*CONSTRUCTORA AHA SAS*	*35,00*	*6*	*20,5*	*0*	*2*	*10*	*0,25*	*0,25*	*1*	*75,00*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	*OFERENTE No.*	*OFERENTE*	*PUNTAJE OBTENIDO*
1	*2*	*UNIÓN TEMPORAL INFRAGRUP-5*	*98,80*
2	*7*	*CONSORCIO JHS-SAN SANTIAGO*	*93,39*
3	*3*	*CONSORCIO DANTA CPC*	*79,45*
4	*6*	*CONSORCIO CONSTRUYENDO INFANCIA*	*79,18*
5	*4*	*CONSTRUCTORA AHA SAS*	*75,00*

(…)"

18. Finalmente, la recomendación del Comité Evaluador del día veinticuatro (24) de febrero del 2026, para el proceso contractual INA-074-2025, fue la siguiente:

> *"De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de INVITACIÓN ABIERTA INA-074-2025, cuyo objeto consiste en contratar la: "CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 5" recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio S.A., o su delegado, aceptar la oferta presentada por el OFERENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL INFRAGRUP-5, representada legalmente por PAOLA NAIDU CABEZAS VILLEGAS, identificada con C.C. No. 53.097.100 de Bogotá D.C., y conformada por CICS GLOBAL S.A.S., integrante identificado con NIT. 901.732.665-7, representado legalmente por PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.564.327 de Barranquilla, con una participación del 51%; y ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S., integrante identificado con NIT. 901.438.268-6, representado legalmente por IVÁN JAVIER ARAUJO ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.094.400 de Valledupar, con una participación del 49%, por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.154.092.994,00), valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
>
> *El plazo total del contrato será de 5 MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual."*

Con base en lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, designado para el proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-074-2025,** el Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A,

PROCEDE A:

PRIMERO. –ACEPTAR LA OFERTA presentada en el proceso INA-074-2025 cuyo objeto consiste en contratar la: "CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 5" por el **Oferente No. 2 UNIÓN TEMPORAL INFRAGRUP-5**, representada legalmente por PAOLA NAIDU CABEZAS VILLEGAS, identificada con C.C. No. 53.097.100 de Bogotá D.C., y conformada por CICS GLOBAL S.A.S. (NIT. 901.732.665-7) con una participación del 51%; y ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S. (NIT. 901.438.268-6) con una participación del 49%; por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL**

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.154.092.994,00) M/CTE valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO. – El contrato se encuentra amparado presupuestalmente según los certificados de disponibilidad expedidos por el grupo de presupuesto de ENTerritorio, en los siguientes términos:

Número CDP	Rubro	Fuente	Centro Contable	Concepto	Valor CDP
CDP2026-002923	21901011	454 - ICBF	224014 - ICBF	Honorarios Asesorías y Consultorías	$55.458.537,29
CDP2026-002924	21910011	454 - ICBF	224014 - ICBF	Ejecución de Obra	$2.098.634.456,84

TERCERO. – El plazo total del contrato será de **5 MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio General, la cual marcará el inicio de la ejecución contractual.

El contrato se ejecutará en dos etapas, que podrán desarrollarse de manera independiente para cada frente, según las necesidades y requerimientos de cada proyecto:

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO, DEFINICIÓN DE ALCANCE PARA MANTENIMIENTOS. REVISIÓN, APROPIACIÓN, COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE CONSULTORÍAS Y TRÁMITES DE LICENCIAS Y PERMISOS.

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

CUARTO: - Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente de Operaciones

Proyectó: **Jorge S. Bolívar R.** – Abogado Grupo de Procesos de Selección.
Revisó: **Michael Steven Castillo Viasus** – Abogado Subgerencia de Operaciones.
Revisó: **Nanee Chris Valenzuela Plazas** – Gerente del Grupo de Procesos de Selección